Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Tel.: (021) 499 047

NOTA J.M. N° 152/2023.-

José Falcón, 10 de agosto de 2.023.-

Señora:
Abog. Delia Ramírez. -
Intendente Municipal. -
Presente:

Abg. Blanca Noemí Ferreira, en mi carácter de Presidente y representación de los demás miembros de este Cuerpo Legislativo, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de remitir a través de la presente la **Resolución J.M N°28/2023 POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓNPOR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 03/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINADO) DE CARÁCTER PLURIANUAL.-**

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos cordialmente. -

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON - Secretaría

MARTA ESPINOLA A.
Secretaria General J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON - Presidencia

ABG. BLANCA N. FERREIRA GAUTO
Presidente Junta Municipal

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 645
Fecha: 11.08.2023
Hora: 09.4
Firma:
Aclaración: Silvia Ortiz

RESOLUCIÓN J.M. Nº 28 /2.023

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 03/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE CARÁCTER PLURIANUAL.-

José Falcón, 8 de agosto de 2.023.-

VISTO: El expediente con mesa de Entrada de la Junta Municipal Nº 67/2023, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, La Nota presentada por la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado de Contratación por vía de la Excepción N° 03/2023 **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE CARÁCTER PLURIANUAL**. ----------

QUE, la Ley N° 3966/10 **Orgánica Municipal**, en su art. **36° dispone que**: *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal*;----------

QUE, Avalados en el art. 33 casos de la excepción de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece **"CASOS DE EXCEPCIÓN":** "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:… b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;… d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;…g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; y el Art. 77 del Decreto Nº 2929/2019, - Contratación por urgencia impostergable. "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Secretaría
Beatriz Espinola
Secretaria General
Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Presidencia
Abg. Blanca Ferreira
Presidente
Junta Municipal

probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos…".----------

QUE, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de estos proyectos, se hallan previstos en las partidas del rubro 520 de Fonacide. ----------

QUE, La comisión de Hacienda y Presupuesto en su dictamen recomendaron aprobar el LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 03/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE CARÁCTER PLURIANUAL, siendo aprobado por unanimidad de los 12 concejales titulares presentes. ----------

POR TANTO, la Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del año dos mil veintitrés y en uso de sus atribuciones legales vigentes. ----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el llamado contratación por vía de Excepción N°03/2023, **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE CARÁCTER PLURIANUAL.-**

Art.2º COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y a quienes corresponda una vez cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Secretaria •

.....
Marta Espínola Alcaraz. -
Secretaria General J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Presidencia •

.....
Abg. Blanca Noemí Ferreira Gauto. -
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Ruta PY09 Km. 36 c/ Ruta PY 12 (Cruce Gral. Bruguez) Tel.: (021) 499 047

CONSTANCIA DE PLURIANUALIDAD

Se emite la presente **CONSTANCIA** en el marco de la Ley 2051/03 ART. 14 **Disponibilidad Presupuestaria.** No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en Ley u en ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

Atendiendo a lo mencionado, se tendrá prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de José Falcón 2024, la partida presupuestaria correspondiente para cubrir los compromisos derivados del **llamado a contratación por vía de excepción N° 03/2023 provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) de carácter plurianual** conforme al siguiente detalle:----------

José Falcón, 17 de agosto de 2023

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Secretaria

.....
Marta Espínola Alcaraz
Secretaria General J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Presidencia

.....
Abg. Blanca Noemí Ferreira Gauto
Presidente de Junta Municipal

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCO
Exp. Nº: 673
Fecha: 18. 08. 2023
Hora: 11:07
Firma:
Aclaración